 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 13/2024	O.C. Institucional N°
---	---	-----------------------------

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 13 NOV. 2024
-------------------	--------------------------	--

Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
----------	----------------------------------

Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA
---------------------------------	---

ID del Llamado:	444.287	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional
-----------------	---------	------------------------	------------------------

Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES**

Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	RUC:	80017709-6
------------	-------------------	------	------------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROYECTOR MULTIMEDIA, según EETT del PBC.	UNIDAD	BENQ	CHINA	10	4.994.000	49.940.000
TOTAL								49.940.000

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 14 NOV. 2024	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones
--------------------------------	----------------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA, Departamento de Administración de Bienes – Coronel Casal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de **07:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-----
-----------	----	-------------	-------

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA. **Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849**, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 - **Resolución de Contrato** del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

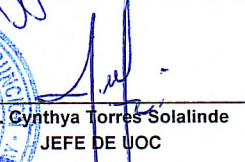

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	15	534	10	1	0	7.710.000
2024	1	1	0	15	534	10	88	0	42.230.000
Total:									49.940.000

 FEDERICO M. FIORANILLA PRESIDENTE SDA PARAGUAY S.A.	14 NOV. 2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 Lilian Rosana Durand Arriola Directora de Administración y Finanzas FENOB - UNA
---	---	---

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:	 Lic. Cynthia Torres Solalinde JEFE DE UOC
Verificado por:	 Lic. Mónica Videla Monges Trigo CONTROL INTERNO